

Anexo I

Fases del Proceso y Criterios de Valoración

1 INVESTIGADOR POSDOCTORAL (R2)

REF: 07/2022 ERC-2021-STG PEOPLE

Se establecen las siguientes fases y criterios de valoración sobre un máximo de 24 puntos, repartidos de la manera siguiente:

VALORACION CANDIDATOS	Puntuación Máxima	CORTE
I.- Lista de Admitidos y Excluidos	-	-
II.- Valoración Curricular	12	7
1. Formación académica	2	
2. Méritos científicos y trayectoria investigadora	10	
III.- Entrevista personal	12	7
<u>TOTAL VALORACIÓN</u>	<u>24</u>	<u>14</u>

FASE I: LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos señalados en el punto 3 (requisito de la formación académica universitaria y experiencia profesional mínima en su caso) y el punto 4 (documentación requerida) de las bases, formalizándose con este fin una Lista de candidatos admitidos y excluidos.

Se facilitará un plazo de 5 días para la subsanación de la documentación o legaciones que se estimen pertinentes. Pasado el mismo se publicará la Lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Únicamente pasarán a las siguientes fases las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

FASE II: VALORACIÓN CURRICULAR

La valoración curricular será sobre un máximo de 12 puntos a distribuir en:

1. Formación académica (máximo 2 puntos):

Titulación y formación académica	Puntuación Máxima
A) Doctor en Arqueología, Ciencias del Cuaternario, Paleoeología Humana, Antropología	2,00
B) Resto de doctorados	0,50
TOTAL MÁXIMA PUNTUACIÓN	2,00

Forma de acreditación: Fotocopia de titulación o certificación académica universitaria donde figure la fecha de finalización y que deba ser considerada en el proceso de selección.

2. Méritos científicos y trayectoria investigadora (máximo 10 puntos):

Se valorará en este apartado:

- a. La calidad de las contribuciones científicas **en relación a la materia del puesto (máximo 4 puntos):** Se valorarán las publicaciones teniendo en cuenta la calidad, repercusión e impacto de las mismas, y su relación con el ámbito de los estudios sobre tecnología lítica con mayor puntuación a los artículos publicados en revistas de reconocido prestigio incluidas en los listados por ámbitos científicos en el *Subject Category Listing* del *Journal Citation Reports* del *Science Citation Index* (SCI) y especialmente a los artículos con métricas lineales tradicionales y análisis 3D de morfometría geométrica de herramientas líticas.
- b. **La participación en proyectos de investigación relacionados con la línea de investigación en evolución humana (máximo 2,5 puntos):** Se valorarán los proyectos obtenidos y atracción de fondos en convocatorias públicas y competitivas, incluidos los de fundaciones privadas de carácter científico, valorándose el número de proyectos, el ámbito de la convocatoria (Internacional, nacional, regional o local) y la cuantía.
- c. **Movilidad y experiencia internacional (máximo 2,5 puntos):** Se valorarán las estancias en Centros de investigación, Universidades, etc....superiores a tres meses (0,25 puntos). Por cada tramo completo de 6 meses, se puntuará 0,5 puntos, máximo 2,5 puntos.
- d. **Demás méritos científicos (máximo 1 punto):** Se valorará la organización y participación en congresos, cursos y seminarios, actividades relacionadas con la

divulgación científica, experiencia docente y cualquier otro mérito de carácter científico que se haga constar en el *curriculum vitae*.

La valoración de la calidad investigadora también tendrá en cuenta la regularidad en la producción científica y la coherencia de una línea de investigación bien definida y mantenida a lo largo del tiempo, sin que un posible cambio de línea con resultados satisfactorios pueda considerarse como un demérito.

En cualquier caso, la valoración de todo este apartado (el curricular) se realizará de acuerdo al perfil investigador y a la línea de investigación requerida en la presente convocatoria.

Forma de acreditación: 1) El currículum vitae detallando de forma específica la formación y la experiencia relevantes para el puesto, lista de publicaciones, enfocado sobre todo objeto de valoración en el proceso. 2) Una carta de motivación con descriptiva de intereses científicos, afines al proyecto, de extensión máxima una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente). 3) Se cotejará con la vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social o justificación equivalente si se ha trabajado en otro país y la carta de referencia.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 7 puntos en la valoración curricular (de un total de 12 puntos) para pasar a la siguiente fase del proceso.

FASE III: ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será sobre un máximo de 12 puntos.

Los candidatos que hayan superado la fase anterior, serán llamados a realizar una entrevista personal encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de las competencias requeridas, la adecuación del candidato al puesto y su conocimiento del idioma inglés (máximo 3 puntos).

Tendrá lugar de forma presencial o por videoconferencia y tendrá una duración máxima de 45 minutos y se realizará en inglés.

Se recabarán previamente las cartas de referencia para un mayor conocimiento de la experiencia y competencias del candidato.

Se podrá rectificar la puntuación si se comprobase posteriormente la falta de veracidad de los méritos aportados en el CV y en la memoria descriptiva.

Los aspirantes han de obtener un mínimo de 7 puntos en la valoración de la entrevista para superar esta fase.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones para obtener la puntuación final en cada fase.

Se considerará que el puesto convocado será obtenido por aquel candidato que obtenga el máximo de puntuación en cada uno de los perfiles, superando las mínimas establecidas en cada fase, es decir, entre el rango de 14 a 24 puntos.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Una vez terminado el proceso de selección, toda la documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, los miembros de la Comisión de Selección están obligados a la confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

Quedan conocidos por todos los miembros de la Comisión los criterios de evaluación anteriormente expuestos para proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas para la convocatoria **07/2022 ERC-2021-STG PEOPLE**.

En Burgos,

Fdo.: Dr. María Martín-Torres

Directora CENIEH